

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES, DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS” (LINEA 2) – CONVOCATORIA 2023.

Examinadas las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de 10 días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el referido anexo, indicándose que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas, si así no lo hiciera, se le entenderá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades requeridas efectúen la subsanación se presentarán en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento, queda suspendida por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Avda. María Auxiliadora 2
11009 - Cádiz
T: 956009000



Código Seguro de Verificación: VH5DP5TT3UJDHHA7YKZCL2NJTPFH3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ	FECHA	28/06/2023
ID. FIRMA	VH5DP5TT3UJDHHA7YKZCL2NJTPFH3	PÁGINA	1/2
			

ANEXO

BENEFICIARIO (Ayuntamiento)	NÚM. EXPTE.	CIF	OBJETO/ACTIVIDAD	MOTIVO DE SUBSANACIÓN
AYTO. SETENIL	2023-CA-L2-002	P1103400F	CIUDADES ANTE LAS DROGAS – SETENIL	<p>1.- En el Apto. 4.10. del Anexo I se deben agrupar con claridad las actividades que se incluyen en el Programa, según su ámbito de actuación.</p> <p>2.- En el Apto. 4.11. del Anexo I se debe especificar con mayor detalle el gasto presupuestado para cada una de las partidas presupuestadas, respetando la misma nomenclatura que aparece en el Apto. 5 de las Bases Regulatorias. En los gastos fungibles se debe especificar los bienes a subvencionar, su número, precio unitario y precio total. En gastos de personal, se debe especificar, además de la titulación de la persona contratada, la naturaleza del contrato, (su equivalencia con el grupo laboral del personal laboral de la J.A.), las horas de dedicación semanal, duración del contrato, y los gastos por la retribución mensual y total....todo ello, conforme a los datos a aportar según se refiere en el Apto 5 de las BB.RR.</p> <p>3.- En el Apto. 15 del Anexo I no aparece cumplimentado el apartado "Nombre" de la primera actividad que se menciona.</p> <p>4.- También en esta primera Actividad, aparecen mezcladas diferentes actividades que deben ser presentadas de manera individualizada, especificando de cada una de ellas los diferentes apartados que se solicitan en el formulario.</p>
AYTO. LA LÍNEA	2023-CA-L2-006	P1102200A	C.A.D. PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN MENORES EN RIESGO. - C.A.D. 2023	<p>1.- Existe incongruencia en cuanto a las horas semanales de contratación del personal. En el Apto. 4.9. del Anexo I se dice que es de 20 horas semanales y en el documento adjuntado como presupuesto, se dice que es de 10 horas semanales.</p> <p>2.- Relacionado con la corrección requerida en el apartado anterior, cabe decir que la entidad ha aportado un documento adjunto -presupuesto del programa ejecutado, en el que las retribuciones del personal contratado supera el límite retributivo admisible, conforme a lo establecido en el Apto. 5.c.1. de las BB.RR.</p> <p>3.- En el Apto. 4.11. del Anexo I, así como en el presupuesto adjuntado, se debe especificar con claridad los gastos presupuestados, sin hacer mención al mismo tiempo a su fuente de cofinanciación (que da lugar a errores en su interpretación). Es decir, el presupuesto debe contemplar dos apartados bien diferenciados: presupuesto de ingresos (fuentes de cofinanciación e importes), y presupuesto de gastos. Si de las correcciones requeridas en el planteamiento del presupuesto resultan alterados los datos numéricos de la solicitud, se debe prestar atención para su corrección en los diferentes apartados que se vean afectados (Apto. 4.9. , 4.11.)</p>
AYTO. BORNOS	2023-CA-L2-007	P1101000F	C.A.D. PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS III	<p>1.- En el Apto. 3 del Anexo I se debe hacer mención únicamente a las subvenciones, ayudas....solicitadas y/u obtenidas relacionadas con esta solicitud (convocatoria 2023).</p> <p>2.- En el Apto. 4.9. y 4.11 del Anexo I se debe hacer una descripción de los recursos personales y materiales presupuestados. Se requiere a la entidad que, en lo referido a gastos de personal, se aporten los siguientes datos: Titulación de la persona contratada, categoría laboral del contrato, equivalencia respecto al grupo laboral del personal laboral de la J.A., dedicación horas/semanales, duración del contrato, y coste total de la contratación.</p>
AYTO. BARBATE	2023-CA-L2-008	P1100700B	C.A.D. PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA "ANIMATE – 2023".	<p>1.- Se aporta un presupuesto adjunto al Anexo I en el que se presentan gastos por "Prestación de Servicios". Sin embargo, dada la naturaleza de estos gastos que se presentan, lo correcto es incluirlo dentro de una partida correspondiente a "Otros gastos necesarios para la ejecución del programa" (gastos que se justificarán con la factura correspondiente).</p>
AYTO. CÁDIZ	2023-CA-L2-010	P1101200B	C.A.D. CÁDIZ ANTE LAS DROGAS 2023-2024	<p>1.- Conforme se establece en el Art. 9 de las Bases Reuladoras Tipo, "las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I incorporado en la convocatoria". En consecuencia, se le requiere a la entidad que presente el Anexo I debidamente cumplimentado en todos sus apartados.</p> <p>2.- En el Apto. 6.9. del Anexo I, se debe hacer una descripción más detallada que justifique el gasto imputado en la partida de "material de rotulación".</p> <p>3.- En el Apartado 11. del Anexo I (presupuesto del programa con desglose de los gastos), se incluye "Material de Rotulación". El coste total imputado, teniendo en cuenta el precio unitario y el n.º de unidades, resulta ser erróneo.</p>

Avda. María Auxiliadora 2
11009 - Cádiz
T: 956009000

Código Seguro de Verificación:VH5DP5TT3UJDHHA7YKZCL2NJTPFH3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ	FECHA	28/06/2023
ID. FIRMA	VH5DP5TT3UJDHHA7YKZCL2NJTPFH3	PÁGINA	2/2

